



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 324

San Isidro, 27 NOV. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 162-2006-17-GRH/MSI de fecha 16NOV2006 emitido por la Gerencia de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento simple N° 251261706 presentado el 09NOV2006 la Sra. Nilda Betty Zegarra Yañez en adelante "La Funcionaria" ha solicitado acumulación de tiempo de servicios prestados en otras entidades del sector público;

Que, conforme lo disponen los artículos 12 y 13 del Decreto Ley N° 20530 es procedente la acumulación de tiempo de servicios prestados en distintas entidades del sector público para fines pensionarios y compensatorios;

Que, mediante Resolución General N° 325-GG-HNGA-ESSALUD-2000-C de ESSALUD la funcionaria obtiene un reconocimiento de 29 años, 03 meses y 20 días de servicios prestados al Estado al amparo del Decreto Legislativo N° 276;

Que, conforme al Informe Escalafonario N° 038-2006-17.1-SAP/MSI de fecha 16.11.2006 expedido por la Subgerencia de Administración de Personal, la funcionaria ha acumulado 3 años 08 meses y 27 días de servicios prestados en la Municipalidad de San Isidro bajo el régimen laboral público;

Que, al 16.11.2006 la funcionaria ha acumulado 33 años y 17 días de servicios prestados al Estado bajo las normas del derecho laboral público en diversas entidades del sector público;

Que, conforme lo dispone el artículo 54 del Decreto Legislativo 276, la Compensación por tiempo de servicios para los servidores con 20 o más años de servicios se otorga al cese por el importe de una remuneración principal por cada año completo o fracción mayor a seis meses y hasta por un máximo de 30 años;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ACUMULAR al tiempo de servicios prestados en la Municipalidad de San Isidro de la Sra. Nilda Betty Zegarra Yañez, el reconocimiento que tuviera de otras entidades del sector público, para fines de Compensación por tiempo de servicios.





Artículo Segundo .- RECONOCER como tiempo de servicios prestados al Estado, 33 años y 17 días.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Gerencia de Recursos Humanos informe a la Subgerencia de Contabilidad la modificación en el cálculo de la provisión de beneficios sociales que corresponda a la Sra. Nilda Betty Zegarra Yañez, por el tiempo de servicios que preste a la Municipalidad de San Isidro.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

